



DECRETO ALCALDICIO N° 314 /
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION MATERIALES DE
CONSTRUCCION – PROGRAMA AUTOCONSUMO
REQUINOA, 26 de Febrero de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 05.02.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de construcción correspondiente al programa Autoconsumo, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Auto Consumo 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto total disponible de \$ 1.508.900 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas.

El Memo N° 369 de fecha 25.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró la Licitación Pública N° 2656-27-L115 “Suministro de Material de Construcción Autoconsumo” 2014, donde participaron 02 oferentes. Adjunta acta de evaluación de las ofertas en la cual la comisión sugiere adjudicar al oferente Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.439.990 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación N° 3656-27-L115
ADJUDICASE “Adquisición de Material de Construcción, para el Programa Autoconsumo 2014”, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del programa AUTOCONSUMO 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, al proveedor Sr. Juan Leonel cerpa Hernández, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.439.990 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001-001.011 “Programa Autoconsumo”, (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)